



I.E. RAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA - BOYACÁ

DANE: 115047000019 Cod. ICFES 004879

NTI 891855134-0

CONTRATO NO 3 2025 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA CON DESTINO A SEDES URBANAS Y RURALES DE LA I.E T RAMON IGNACIO AVELLA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA Y PAPELERIA Y MISCELANEA NUEVO MILENIO Y/O NAZLY JUDITH ROJAS MARTINEZ

Fecha 25 de abril de 2025
Contratante INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
Contratista PAPELERIA Y MISCELANEA NUEVO MILENIO Y/O NAZLY JUDITH ROJAS MARTINEZ

C.C 23.945.336

VALOR VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$24.998.500)

Duración (5 DIAS CALENDARIO)

Entre los suscritos a saber GLORIA ANGARITA SANDOBAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 46.669.700, en su calidad de Rectora y obrando como representante legal de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania Boyacá, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y NAZLY JUDITH ROJAS MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía número 23.945.336 obrando como representante legal de PAPELERIA Y MISCELNEA NUEVO MILENIO, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato DE SUMINISTRO, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA :- OBJETO- SUMINISTRAR MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, con destino a sedes urbanas y rurales de la Institución Educativa Ramón Ignacio Avella, para el desarrollo de las actividades pedagógicas de conformidad con los requerimientos, cantidades y valores así:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1	Escoba Trc suave mas cabo	150	8.700	1.044.000
2	Trapero brillador mas mopa trapero x 60 cms	30	50.000	1.500.000
3	Trapero normal	150	9.000	1.350.000
4	Recogedor	100	5.000	500.000
5	Hipoclorito al 5.5% x 5 galones	40	52.000	2.080.000
6	Hipoclorito al 5.5% x 3.000	30	14.000	420.000
7	Jabon desinfectante para pisos x5 lts	40	85.000	3.400.000
9	Jabon desinfectante para pisos x3.8 lt	30	18.000	540.000
10	Cera Blanca x3.8 lt	150	18.000	2.700.000
11	Cera Roja x3.8lts	50	18.000	900.000
12	Guantes calibre 25 tallas 8 y 7/2	100	6.000	600.000
13	Paquete de bolsa industrial jumbo de 1Mx120	300	7.000	2.100.000
14	Paquete de bolsa mediana x 5 unidades 70x90	50	6.000	300000
15	Paquete de bolsa para papelería 50x70	25	4.500	112.500
16	varsol emulsionado x4000cm3	30	25.000	750.000
17	Balde 12 lts	112	11.000	1.232.000
18	Lustra muebles x3000cc	3	10.000	30.000
19	Bon aire aerosol	12	12.000	144.000
20	Vinagre Limpia vidrios x1000cc	12	7.500	90000
21	Vinagre de Limpieza	30	50.000	1.500.000
22	Vinagre de limpieza x4000	30	15.000	450000
23	Lava losa crema x1500 gms	12	14.500	174.000
24	Paquete Paño microfibra mediano 50x25	50	5.000	250.000
25	Bayetilla 50x70	100	5.800	580.000
26	Bulto de papel higiénico	6	25.000	150.000
27	Papeleras mediana	50	13.000	650.000
27	Cepillo de baño churrusco	20	4.500	90.000
28	Chupas para baño	25	6.000	150.000
29	Cajas de panela x450 gms	8	69.000	552.000
30	Libra de café x450 gms	40	16.500	660.000

Son.....24.998.500



I.E. RAMÓN IGNACIO AVELLA

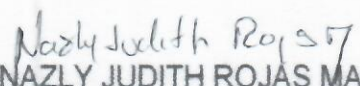
AQUITANIA - BOYACÁ
DANE: 115047000019 Cod. ICFES 004879
NTT 891855134-0

CONTINUACION CONTRATO NO 3 2025 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA CON DESTINO A SEDES URBANAS Y RURALES DE LA I.E T. RAMON IGNACIO AVELLA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA Y PAPELERIA Y MISCELANEA NUEVO MILENIO Y/O NAZLY JUDITH ROJAS MARTINEZ.

CLAUSULA CUARTA. TÉRMINO DE DURACION- El presente contrato de suministro tendrá un término de duración de ocho (08) días, contados a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del mismo. CLÁUSULA QUINTA: - IMPUTACION PRESUPUESTAL El valor fiscal del presente contrato será cancelado del presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania Boyacá, vigencia del año dos mil veinticinco (2025), de los rubros presupuestales identificados con los códigos presupuestales 23 GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD 2312 GASTOS GENERALES 23121 ADQUISICION DE BIENES 2312103 MATERIALES Y SUMINISTROS en tales términos los pagos quedan sujetos a las apropiaciones determinadas en el Programa Anual Mensual izado de Caja PAC, elaborado por la pagaduría del Instituto. CLÁUSULA SEPTIMA -INCUMPLIMIENTO En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de la orden, la Institución Educativa Ramón Ignacio Avella por medio de Acto Administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo octavo (8), Ley 80 de 1993 y demás legislación vigente, para el ejercicio del objeto pactado y que toda información suministrada por él es verídica. Por lo que, el incumplimiento establecido por la Institución Educativa dará motivo a la terminación unilateral del contrato de suministro. CLÁUSULA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de suministro no genera relación laboral alguna con la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado. CLÁUSULA DECIMA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo a la INSTITUCION. CLÁUSULA DECIMA. cuatro (4) meses más. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. — PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION- El presente contrato de suministro se perfecciona con las firmas de las partes contratantes, el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro del compromiso presupuestal, expedidos por la Pagaduría de la Institución. Para su legalización se requerirá, además la presentación de los siguientes documentos que forman parte integral del presente contrato: 1 Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación 2. Certificado de Responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República. 3 Certificado de antecedentes penales Registro Único Tributario. 5. Certificado de Cámara de Comercio. 6. Fotocopia del documento de identidad, seguridad social y parafiscal. Certificado registro mipymes

En constancia se firma en el municipio de Aquitania Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.


GLORIA ANGARITA SANDOBAL
Rectora I.E.T Ramón Ignacio Avella


NAZLY JUDITH ROJAS MARTINEZ
Contratista